

FONDOS DOCUMENTALES DEL CAMPO DE GIBRALTAR EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Manuel Ravina Martín / Director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

Al iniciar un breve recorrido por los fondos que sobre el Campo de Gibraltar existen en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, hemos de tomar en consideración, previamente, una serie de hechos y circunstancias, así como la legislación vigente al respecto, pues todo ello va a permitir al posible lector entender mejor las páginas que siguen.

En este sentido, es forzoso comenzar mencionando un aspecto del cambio político administrativo ocurrido en España con el paso del Antiguo al Nuevo Régimen, por sus consecuencias para el futuro. Me refiero a la supresión de la división territorial de España en reinos, corregimientos y partidos, tal y como quedaba reflejada en el Censo de Floridablanca, dando lugar a una nueva reestructuración del espacio español⁽¹⁾. Esta tarea apenas había sido diseñada por la Constitución de Cádiz de 1812 (art. 11), quedando plasmada, tras varios titubeos, en el famoso decreto de D. Javier de Burgos de 30 de Noviembre de 1833, completado por otro no menos importante de 1834 por el que se crean los partidos judiciales⁽²⁾.

A partir de esa fecha, surge en la vida española una nueva realidad político administrativa -la provincia- con unas instituciones nuevas que se van a ir incrementando y perfilando a lo largo del siglo XIX. No se advierte en esos momentos alguna preocupación ni cuidado por los documentos que tal administración estaba produciendo y acumulando. Tan sólo se planteó el problema, dado el enorme volumen de papeles que genera, en las Delegaciones provinciales de Hacienda. En este caso concreto se arbitró en 1888 la solución de crear un archivo en cada una de dichas delegaciones a cuyo frente estaría un Archivero del Cuerpo de Facultativos del Estado.

Pero salvo este caso concreto, nada más se hizo por organizar los archivos administrativos de las provincias españolas.

Comunicaciones

No obstante, la nueva y ambiciosa política cultural de la II República española estableció en cada capital de provincia un Archivo Histórico Provincial, cuya misión no sería en principio la de recoger y organizar la documentación de la administración, sino la de salvar los protocolos notariales de más de cien años de antigüedad que se encontraban desperdigados en las cabeceras de los partidos judiciales, en pésimo estado de conservación, en no pocos casos con peligros serios de destrucción y con un acceso dificultoso para los investigadores por la falta de locales idóneos y del personal técnico adecuado.

No era casual la preocupación política por la suerte de esos volúmenes centenarios. Las nuevas tendencias historiográficas estaban convirtiendo a los protocolos notariales en una fuente de primer orden para la investigación social, económica, cultural, artística... Los trabajos de M.B. Cosío sobre El Greco, en el protocolo toledano; los de D. Manuel Serrano Sanz en el zaragozano y los de Rodríguez Marín, Celestino López Martínez y una joven escuela de historiadores en el sevillano habían despertado un extraordinario interés sobre unos libros hasta la fecha casi desconocidos.

Nadie barruntaba entonces las trágicas circunstancias que se avecinaban para España. Sin salir de la provincia de Cádiz, en ese mismo año 1931 ardió el riquísimo protocolo notarial del distrito de Sanlúcar de Barrameda y el de Grazalema; de ninguno logró salvarse un papel. Ejemplos que podríamos multiplicar por toda la geografía hispánica y no sólo por lo que a documentación notarial se refiere.

Desgraciadamente, este impulso inicial de una política concreta para los archivos españoles quedó colapsado o al menos ralentizado por los sucesos políticos y bélicos ocurridos con posterioridad. Sólo muy gradualmente se pudo ir desarrollando la creación de estos archivos, que en 1995 todavía no habían sido constituidos en todas las provincias españolas. Por lo que a la nuestra se refiere, tuvieron que pasar cuarenta y cuatro años antes de que se promulgara el día 6 de marzo de 1975 el decreto 746 por el que se sancionaba una situación que había nacido tres años antes, de manera provisional, en unos locales cedidos por la Diputación provincial en la planta baja del antiguo edificio de la Aduana, sede de dicho organismo.

Pero tantos años de retraso no habían pasado en balde y durante ese tiempo había surgido una nueva preocupación por los archivos y, sobre todo, por los producidos por la propia administración. En este sentido, marcó un hito en la historia archivística española la creación en 1969 del Archivo General de la Administración Civil de Alcalá de Henares, que se convertía en un gigantesco archivo intermedio entre los distintos ministerios y organismos de la Administración Central del Estado y el Archivo Histórico Nacional. Pues bien, las mismas funciones que debía realizar ese archivo intermedio quedaban atribuidas en ese dicho decreto a los Archivos Históricos Provinciales para su ámbito respectivo, lo que suponía para ellos un cambio radical, no tanto porque aumentara el volumen de documentos que debían recoger, sino porque modificaba el carácter exclusivamente histórico con el que fueron concebidos, convirtiéndolos en archivos administrativos al mismo tiempo.

Este giro de la política archivística necesariamente tenía que ir acompañado de un cambio en los criterios de concebir lo que eran los edificios, el personal y los trabajos que se tenían que desempeñar. A partir de entonces se inicia la construcción de nuevos archivos que se proyectan ya con una mayor capacidad de almacenaje para toda la tarea que se les avecinaba. En el caso concreto de Cádiz, saturada la instalación provisional que se tenía desde 1972 en la planta baja de la Diputación provincial, se planteó la adquisición en 1979 de un nuevo edificio, lo que se consiguió efectivamente al comprar el Ministerio de Cultura la conocida popularmente como Casa de las Cadenas, un buen ejemplo de la arquitectura del siglo XVII gaditano, con una amplia e interesante historia, que, tras sufrir una profunda rehabilitación, pudo ser ocupado por el Archivo en mayo de 1987, verdadera fecha del nacimiento del Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

En el nuevo local ya se disponía del espacio suficiente para realizar la recogida de fondos que la legislación le encomendaba, y que hasta entonces no se había podido cumplir ó a duras penas. Baste una cifra: antes de 1987 el Archivo tendría unas 14.000 unidades, entre libros y legajos; hoy día, tan solo ocho años después, sobrepasa con mucho las 50.000.

Pero aún nos queda por mencionar un hito más en este rápido repaso por una normativa que clarifica y explica la realidad actual del Archivo. Este es el hecho de que, transferida su gestión a la Junta de Andalucía en octubre de 1984, ésta se hizo cargo de la misma y desde el primer momento asumió estos archivos como propios, a diferencia de otras Comunidades Autónomas que decidieron crear su propia red archivística independiente de la del Estado. No debe extrañarnos, entonces, que cuando en 1988 la Junta creó en Sevilla el Archivo General de Andalucía, como archivo al servicio de toda la Administración Central Autonómica, en el mismo decreto se estableció que esas mismas funciones las realizarían los Archivos Históricos Provinciales en lo que se refiere a los servicios periféricos de la Autonomía.

Con este paso se completaba la triple función que hasta ahora tiene encomendada la Institución creada en 1931: histórica (fundamentalmente de recogida de los protocolos centenarios); Archivo General de la Administración Civil del Estado y Archivo General de la Administración Autonómica. Parece innecesario repetir que el marco espacial en que han de desarrollarse estas funciones es el de la Provincia de Cádiz.

Todas estas razones políticas y administrativas son el preámbulo obligado para entender que este Archivo Histórico Provincial contenga en la actualidad setenta y dos archivos diferentes, que proceden de las dos administraciones -Estatad y Autonómica- y de diferentes puntos de la geografía provincial, aunque el más numeroso sea, obviamente, el producido por los Servicios Centrales radicados en la ciudad de Cádiz.

Intentar hablar, en el estrecho marco de una Ponencia, de todo lo referente al Campo de Gibraltar conservado en este archivo, es una tarea imposible. Por eso nos ha parecido conveniente dividirla en dos partes: en una primera se describen con relativo detalle los doce archivos que fueron producidos en la Comarca, y que mencionamos de acuerdo al Cuadro de Clasificación de Fondos que se utiliza en la mayor parte de los Históricos Provinciales. En una segunda, hacemos un rápido recorrido por las otras secciones del Archivo en la que se puede hallar información, en ocasiones de un extraordinario interés, útil para los historiadores y estudiosos de la Zona. En cualquier caso, en la próxima publicación de la Guía del Archivo se podrá encontrar una visión general y al mismo tiempo una descripción más pormenorizada de la historia de todas estas instituciones y su contenido, que ahora sólo son mencionadas de pasada.

I. FONDOS PROCEDENTES DEL CAMPO DE GIBRALTAR

1.1. PROTOCOLOS NOTARIALES

Distrito de San Roque: (Gibraltar-San Roque, Jimena, Castellar y La Línea de la Concepción)

Nº de unidades: 618 libros

Fechas extremas: 1522-1902

Procedencia: Archivo de protocolos notariales de San Roque.

Fecha de Ingreso: 16 de febrero de 1989

Comunicaciones

La división notarial realizada con motivo de la Ley del Notariado de 1862, y su posterior Reglamento de 1869, supuso una adecuación de los notarios españoles a la división provincial realizada en 1833. Para ello se tuvieron en cuenta y se respetaron al máximo los partidos judiciales, en el caso del Campo de Gibraltar se crearon dos archivos de protocolos en cada una de las cabeceras judiciales, esto es, San Roque y Algeciras. El primero comprendía Gibraltar-San Roque, Los Barrios, Jimena y, en un futuro, La Línea de la Concepción. El de Algeciras englobaba la ciudad de Tarifa y la plaza de soberanía de Ceuta.

Según la normativa, en la capital del distrito notarial se concentraban los protocolos de más de veinte y cinco años de antigüedad de los pueblos del distrito. En este caso, los de Jimena de la Frontera, Los Barrios y el propio San Roque. De acuerdo a la legislación española, la sección histórica de este archivo, esto es, los volúmenes de más de cien años de antigüedad, se trasladó al Archivo Histórico Provincial en la fecha antes mencionada.

Los protocolos del municipio sanroqueño son un buen testimonio de las circunstancias vividas por esta región. En efecto cuando el 4 de agosto de 1704 la flota del almirante Rooke bombardeó la Roca se produjo una desbandada general de la población; entre los que huían estaba el escribano gibraltareño Francisco Martínez de la Portela, quien en su marcha sólo pudo transportar consigo las escrituras de que fue capaz, en concreto la de los años 1700, 1701, 1703 y las que llevaba otorgadas hasta el 1 de Agosto de 1704 (No sabemos lo que ocurrió con las de 1702).

¿Qué sucedió con el archivo de protocolos notariales de la ciudad de Gibraltar? Evidentemente fueron destruidos, según el elocuente testimonio que figura en las pruebas de nobleza que para ser Regidor de Cádiz ofrecía el 23 de noviembre de 1729 el descendiente de gibraltareños D. Manuel Tabares y Barrios:

«...que por la ocasión de la pérdida de la ciudad de Gibraltar se quedaron en ella todos los papeles públicos de escribanos, y por los enemigos de la Real Corona, cuando se apoderaron de ella, se quemaron y destruyeron, sin que se sacasen más instrumentos ni protocolos que algunos traslados de posesiones que tenían diferentes vecinos, y en este tiempo los papeles, libros y protocolos son creados después de la pérdida de dicha plaza, por cuya razón no se pueden buscar ningunos instrumentos antiguos...»⁽³⁾

Más preciso fue el testimonio de varios vecinos de Ronda, naturales de Gibraltar, testigos directos de los sucesos de 1704: *«...los protocolos y demás papeles que en dicha ciudad había en los oficios de escribanos, los dichos ingleses los echaron a la Plaza pública, despedazaron y quemaron, sin ser capaz de poderlo impedir»*⁽⁴⁾

Por tanto esos quinientos cincuenta y cinco folios entre 1700 y el 1 de agosto de 1704, contienen las únicas escrituras originales que se conservan de un protocolo que no debió ser pequeño, si tenemos en cuenta el auge que tuvo la Roca como cabecera de toda la comarca hasta su pérdida.

Sin embargo, como eran muchos los vecinos refugiados por los contornos que debieron conservar copias de algunas de las escrituras matrices que a ellos le afectaban, debieron acudir al escribano para que éste las protocolizase y quedase testimonio de ellas, pues era la única forma de garantizar sus derechos. Esta es la razón de que se conserven algunos tomos de escrituras anteriores a 1700 y que en verdad no forman un protocolo propiamente dicho sino tan sólo la encuadernación de copias de escrituras antiguas.

He aquí la enumeración de los tomos conservados del período en que Gibraltar estuvo bajo la Corona de España:

Signatura	Notario	Años
152	Escrituras y expedientes de participaciones particiones y demandas que se protocolizan	1486-1694
153	Escrituras sueltas de varios escribanos	1522-1753
154	Idem. Id.	
204	Id.	1567-1646
155	Francisco Martínez de la Portela	1700-1701
	Melchor Gómez	1703-1704
156	Francisco Martínez de la Portela	1705-1707

La mayoría de las escrituras sueltas que se protocolizaron hacían referencia a derechos que los vecinos de Gibraltar tenían sobre propiedades, censos, capellanías, etc, y que intentaron salvaguardar llevando las copias que poseían al escribano para que las guardase.

Pero la vida de la población huida continuó en el campo, bien junto a la ermita de San Roque, que daría lugar andando el tiempo, a una nueva población, bien junto a la de San Isidro, germen del futuro Los Barrios, o en Algeciras. El escribano huido pudo reanudar su trabajo y, así, el 18 de octubre otorgó una nueva escritura como fedatario público, y lo hizo precisamente otorgando el testamento del alcaide del castillo y fortaleza que acababa de caer en manos británicas, D. Juan de Ortega, que también era regidor. A partir de entonces la actividad escribanil se desarrolló en la ciudad de San Roque hasta nuestros días.

Sí quisiéramos subrayar, por la extraordinaria importancia que ha tenido para la conservación de este fondo documental, la presencia como escribano de San Roque de D. Antonio Tarrago y Burgos, que no sólo se preocupó de sus actividades notariales sino que inventarió el archivo, encuadernó la mayoría de sus volúmenes y realizó unos magníficos índices que todavía hoy conservan su utilidad. Nosotros hemos respetado la organización que dio al Archivo, con la distribución en tres escribanías públicas, que en 1875 quedó reducida a una, hasta la fecha ⁽⁵⁾.

Por lo que se refiere a Jimena de la Frontera, estamos ante uno de los múltiples casos en que hemos de lamentar cómo los avatares bélicos acabaron destruyendo la mayoría del archivo de protocolos. En esta ocasión, la quema tuvo lugar en la Guerra de la Independencia y de ella solo han sobrevivido un escaso número de protocolos. El más antiguo llegado a nosotros es de 1593, sin que podamos saber si existieron anteriores. Desde esa fecha, hasta 1810, sólo se conservan treinta volúmenes de una cifra que no debió ser inferior a los doscientos, con verdaderas lagunas cronológicas (de 1653 a 1707 no se conserva ni un sólo volumen).

El escribano de ese período, que lo era D. Francisco María Blázquez, se encontró con el archivo de su oficio prácticamente destruido, excepción hecha de unos restos que se encargó de limpiar y de encuadernar; sobre uno de ellos puso este significativo texto: «Registro de instrumentos públicos de dicho (sic), recogidos entre los escombros que quedaron por

resultas del destrozo e incendio que sufrió esta escribanía nueva en el año de 1810 a cargo entonces de Francisco María Blázquez».

Con gran cuidado, confeccionó un índice de los tomos que habían sobrevivido a la catástrofe y por él observamos que faltan algunos tomos -pocos, en verdad-, sin que sepamos las causas de estas pérdidas que hemos de conjeturar que se debieron a robos.

Por último, los protocolos de Los Barrios forman serie continuada desde 1764. En esta ocasión es preciso advertir que en el arreglo del Archivo que realizó Tarrago en el XIX adjudicó a esta escribanía los protocolos de escrituras sueltas de Gibraltar de los siglos XVI y XVII. Nosotros hemos estimado más oportuno incorporarlos al archivo de la ciudad de San Roque.

En conclusión, el Archivo de Protocolos centenarios de San Roque encierra entre sus cientos de folios una información de primera mano para reconstruir la historia de esa zona del Campo de Gibraltar. Se ha realizado su inventario que ha sido publicado, y se han catalogado parcialmente sus escrituras⁽⁶⁾, e incluso un volumen entero ha merecido su transcripción y edición impresa⁽⁷⁾. En la actualidad se trabaja en la catalogación de todas las disposiciones testamentarias del distrito.

1.2. LAS CONTADURÍAS DE HIPOTECAS

Nº de Unidades: 41 libros (Algeciras) + 63 libros (San Roque)

Fechas extremas: 1768-1862

Procedencia: Registro de la Propiedad de Algeciras y San Roque

Fecha de Ingreso: 17 de diciembre de 1975: Algeciras / 5 de noviembre de 1992: San Roque

A diferencia de los protocolos notariales, todas las contadurías de hipotecas de los municipios del Campo de Gibraltar han sido trasladadas al Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Sin embargo, frente a la claridad y sencillez organizativa de los protocolos, con sólo dos distritos -San Roque y Algeciras- las contadurías sufrieron bastantes cambios a lo largo del centenar de años de su historia. Es imprescindible conocerla para entender por qué algunos volúmenes se conservan en original y copia, y otros proceden de un distrito cuando se confeccionaron por otros⁽⁸⁾.

Cuando fueron creadas en 1768 por el Conde de Campomanes y el de Floridablanca, se les dio como estructura del territorio la ya existente. Sin embargo, en la realidad la configuración fue la siguiente:

Partido de San Roque, que englobaba Los Barrios y Algeciras.

Partido de Tarifa, que comprendía Alcalá de los Gazules, Castellar y Paterna de Rivera.

En esos momentos Jimena de la Frontera dependía del distrito de Medina Sidonia.

Establecida en España, como ya hemos visto, la organización provincial de 1833, poco tiempo tardarían en ajustarse las Contadurías de Hipotecas al nuevo mapa del territorio. En efecto, por la regla 5ª del Reglamento de 1838 se dispuso que los distritos hipotecarios fuesen los mismos que los de los partidos judiciales, lo que suponía un profundo cambio: desaparecía

Tarifa como cabecera de un partido y pasaba a depender del recién creado de Algeciras, mientras que al de San Roque se le agregaban Castellar, que antes dependía de Tarifa, y Jimena que a su vez lo hacía de Medina Sidonia. Sin embargo, en este último caso, no se llevó a efecto la nueva dependencia hasta 1840.

Este trasiego de cambios de uno a otro distrito originó un fenómeno digno de tener en cuenta. En la práctica de las contadurías podía darse el caso de que el contador llevase un solo libro para todos los pueblos de su distrito (como hacía el de San Roque), o bien que llevase libros distintos para cada pueblo de su partido, tal y como el de Medina Sidonia, quien utilizaba un tomo para Medina, otro para Chiclana y un tercero para el campogibraltareño Jimena. Por tanto, cuando se dio la orden de que pasase a depender de San Roque el contador de Medina entregó a su colega de dicho pueblo los libros que llevaba para las escrituras otorgadas sobre fincas de Jimena. Pero, ¿cómo llevar a cabo esto cuando en un solo tomo se anotaban todos los asientos de todos los pueblos del partido? Como era obvio que los folios no se iban a arrancar, se adoptó la solución más cómoda: copiar los asientos correspondientes al pueblo que fuese y entregárselo al contador de la cabeza de partido para que lo tuviese como antecedente.

El ejemplo más claro de este pequeño galimatías, que he intentado aclarar, es Algeciras. Cuando dejó de pertenecer a San Roque y se convirtió en distrito independiente, el contador sanroqueño le entregó a su colega copia de todos los asientos que figuraban en los libros que también tenían los asientos de San Roque y Los Barrios. Esto ha originado que, una vez reunida toda la documentación en el Archivo Histórico Provincial, se tenga de este municipio el original (ingresado con la contadurías de San Roque), y la copia, con las de Algeciras.

La documentación de las contadurías de hipotecas ha estado hasta hace pocos años minusvalorada. Sin embargo, hoy día se ha descubierto en ella una fuente de gran interés para los estudios históricos, relativos a la propiedad rústica y urbana, el préstamo y valor del dinero, la desamortización, la formación de grandes latifundios, etc.

Estos volúmenes pueden incluso ser una fuente sustitutoria de primer orden cuando los protocolos notariales han desaparecido, como es el caso de Sanlúcar de Barrameda, pues entonces se convierten en la única información de que se dispone para determinadas materias.

Por último, todavía podemos añadir un valor más y es que, en sus asientos, es posible encontrar anotaciones de escrituras otorgadas ante cualquier escribano de España, pero siempre que hagan referencia a alguna finca, rústica o urbana, del término donde radique la Contaduría. En este sentido, pueden ofrecernos una información superior a la de los propios protocolos notariales.

1.3. ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE

Delegación especial en el Campo de Gibraltar

Nº de unidades: 71 libros + 30 cajas

Fechas Extremas: 1941-1952

Procedencia: Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) de Jerez de la Frontera

Fecha de ingreso: 10 de Marzo 1993

Comunicaciones

La Comisaría de Abastecimiento y Transportes nace como un organismo del Estado encargado de subsanar los problemas surgidos a raíz de la Guerra Civil referentes a la producción, abastecimiento y consumo de una serie de productos de primera necesidad. La estructura provincial quedó completada con la creación de algunas delegaciones locales.

La Delegación Especial del Campo de Gibraltar fue creada por el decreto de 21 Septiembre de 1942 y estuvo en funcionamiento hasta el 12 de Diciembre de 1948, en que quedó derogada. Poco después, el 5 de Enero de 1949, se creaba la Delegación Especial local de Algeciras, con jurisdicción tan sólo sobre su término municipal y supeditada al Gobernador Civil.

Tampoco va a ser de larga duración pues por la Orden Circular nº 617 de 2 de Agosto de 1952 quedó extinguida esta Delegación local, disponiéndose que su archivo se trasladase a la sede de la Delegación Provincial, lo que se llevó a efecto mediante acta de 30 de agosto de ese mismo año⁽⁹⁾.

La documentación conservada no es excesivamente amplia. Se trata únicamente solo de los registros de entrada y salida de correspondencia y telegramas, expedientes personales, documentación de caja y contable, libros de actas de la junta de precios, y los libros de cajas de las caja de compensación de la junta de precios, de almacenistas y del pan. Como quiera que se conserva el acta de entrega de la documentación a la Delegación provincial, ello nos confirma que lo conservado es una pequeña parte de lo producido. Quizás lo más destacado de este pequeño fondo sean los expedientes personales, pues algunos de ellos reflejan las vicisitudes de la España de los años 40.

1.3. INTERIOR

Delegación de Orden Público del Campo de Gibraltar

Nº de Unidades: 41 libros y 260 cajas

Fechas extremas: 1940-1983

Procedencia: Órganos de Apoyo del Gobierno Civil de Cádiz en el Campo de Gibraltar

Fecha de Ingreso: 30 de Septiembre de 1991

Breve Historia de la Institución: Las especiales circunstancias de la comarca del Campo de Gibraltar -en el Estrecho, frente al Continente africano y con una colonia británica- han planteado siempre unos problemas específicos de contrabando, aduanas, inmigración ilegal, política defensiva, etc., que la han convertido, en algunas épocas, en «objeto preferente de la atención y vigilancia del Gobierno», que ha intentado controlar la situación con la creación de instituciones que in situ pudieran abordar los problemas de manera satisfactoria, al margen de los organismos provinciales.

En este sentido, es preciso mencionar como pionero el decreto de 21 de Septiembre de 1880, del Ministerio de la Gobernación, por el que se atribuían al Comandante general del Campo de Gibraltar, además de sus competencias militares, las correspondientes a orden público, vigilancia y policía, poniendo a sus órdenes a las fuerzas de la Guardia Civil y Orden Público de la Zona.

Una sustancial modificación fue realizada por el Real Decreto de 2 de Noviembre de 1904. En él se ampliaba la zona que inicialmente abarcaba estas competencias de Orden Público -los siete municipios del Campo de Gibraltar- a Ronda,

Arriate, Montejaque, Benaoján, Jimera de Libar, Cortes de la Frontera y Gaucín, de la provincia de Málaga, mas Vejer de la Frontera (con toda la laguna de La Janda) y Alcalá de los Gazules, de la provincia de Cádiz.

Esta situación quedó claramente alterada al advenimiento de la segunda República Española, que tardó tan sólo quince días en devolver las competencias de Orden Público a la autoridad civil, intentando paliar así los rozamientos que habían surgido entre ambas.

Una vez finalizada la Guerra Civil, fueron reintegradas todas las atribuciones en materia de Orden Público al Gobernador Militar del Campo, comprendiendo su ámbito de actuación los municipios integrantes de los partidos judiciales de Algeciras y San Roque. Por acuerdo de la Dirección General de Seguridad del Ministerio de la Gobernación se atribuían estas competencias al Jefe de la Frontera Sur, según lo había pedido el propio Gobierno Militar del Campo. En esta delegación se especifican las funciones que se le encomiendan: persecución enérgica del espionaje, bandolerismo (huidos) y contrabando, así como la impresión de toda clase de fotografías en el territorio del Campo.

Las difíciles circunstancias de la posguerra, sobre todo en la lucha contra el maquis, llevaron a restablecer el 24 de Julio de 1942 la amplia zona de jurisdicción que le atribuía el decreto de 1904, incluso aumentándola en esta ocasión con los municipios de Casares y Manilva, de Málaga, y Conil de la Frontera, de Cádiz.

Sin embargo, desaparecidas las circunstancias que originaron la ampliación de jurisdicciones, por el decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de Noviembre de 1948 se consideró oportuno derogar las atribuciones que el anterior daba a la autoridad militar, al mismo tiempo que limitaba el ámbito de su actuación en orden público a las poblaciones de Algeciras, Tarifa, Los Barrios, San Roque y La Línea.

Esta situación perduraría hasta el establecimiento de un régimen democrático en España, pues en ese momento el Gobierno estimó improcedente que unas competencias de carácter civil estuvieran en manos militares, y para corregir tal situación el decreto 1016/1977 de 3 de mayo atribuyó las de orden público, vigilancia y contrabando al Gobernador Civil de Cádiz, para todo el territorio provincial.

Finalizaba así oficialmente la Delegación de Orden Público del Campo de Gibraltar en manos militares, pero el Gobierno Civil de Cádiz, para no interrumpir la política que se venía siguiendo desde la propia zona en estas materias, encomendó el 24 de Mayo de 1977 sus competencias (armas y explosivos, establecimientos públicos, atracciones de feria, espectáculos, reuniones, etc) al Jefe de la Frontera Sur, que era la denominación que tenía el Delegado Especial de la Dirección General de Seguridad en la Zona. Ahora además, se volvía a extender el ámbito de su actuación a todos los municipios del Campo (esto es, se volvían a incorporar Castellar y Jimena, que habían quedado exceptuados por el Decreto de 1948).

Un último eslabón de esta cadena de disposiciones lo constituye el Real Decreto 202/1982 de 1 de Febrero por el que se creaba la figura del Subgobernador Civil del Campo de Gibraltar, al que se le atribuían, además de la coordinación de una naciente administración periférica del Estado en la Zona, la labor de «mantener el orden público y proteger las personas y los bienes, ejerciendo a tal efecto la jefatura de los Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado existentes en su demarcación». El 23 de Abril de ese año se crearon los órganos de apoyo a ese Subgobernador.

Comunicaciones

Sin embargo, este Subgobernador no existirá de hecho por mucho tiempo pues, una vez cesado su primer ocupante, la plaza no ha sido cubierta nuevamente, aunque tampoco suprimida.

Historia del Fondo: Permaneció unido al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar. Suponemos que cuando las competencias pasaron al Subgobernador, este fondo les sería entregado. Posteriormente los Órganos de Apoyo al Gobierno Civil en la Zona se harían cargo de él.

Contenido: Se refiere fundamentalmente a las competencias que tenía atribuidas:

Expedientes de asociaciones
" de extranjería
" de reuniones, conferencias, conciertos y similares
" de policía de orden público (salvoconductos, pasaportes, certificados, informes, busca, localización y captura de personas; actividades subversivas, religiosas, laborales, universitarias y políticas, y otras).

Expedientes de conducción de presos y detenidos
" de infracciones administrativas
" de autorizaciones administrativas, serie de la que se conserva mayor documentación:

- a) Establecimientos públicos: bares, restaurantes, cafés y cabarets.
- b) Espectáculos y actividades (autorizaciones para la celebración de partidos de fútbol, corridas de toros, fiestas, ferias, bailes públicos, etc).
- c) Licencias de caza y pesca.
- d) Otras autorizaciones.

Es importante hacer notar que la cronología que abarca esta documentación no es desde 1880 sino tan sólo a partir de la Guerra Civil, ignorándose lo sucedido con el período anterior. Pero, incluso de esa época, tenemos constancia de diversos expurgos por el alto número de carpetillas vacías.

Ello no es óbice, sin embargo, para que este fondo tenga un verdadero interés para la historia del franquismo y de la transición democrática. En muchos expedientes se conservan incluso ejemplares de octavillas de propaganda entonces subversiva; en otros queda constancia de la vigilancia y represión a que eran sometidos los militantes de partidos contrarios al régimen.

La proximidad de las fechas y el contenido de los documentos hace que muchos de ellos tengan el acceso restringido de acuerdo con la legislación vigente.

Instrumentos descriptivos: En la propia oficina este archivo fue dotado como instrumento descriptivo de un fichero en el que no se tenía en cuenta ni la oficina productora ni las series documentales, sino solamente el nombre de personas concretas, lo que hace fácil la búsqueda de alguien en particular, si bien dificulta la investigación temática.

1.3. PRESIDENCIA

Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar

Nº de Unidades: 5 libros y 147 cajas

Fechas extremas: 1966-1991

Procedencia: Órganos de Apoyo del Gobierno Civil de Cádiz en el Campo de Gibraltar

Fecha de Ingreso: 30 Septiembre 1991 17 Marzo 1994

Historia de la Institución: Como una consecuencia de los Planes de Desarrollo Económico y Social de los años sesenta, unido a los deseos de la política española de mejorar la imagen de España en torno a la ciudad de Gibraltar, siempre con la mirada puesta en una posible recuperación de la soberanía perdida en el Tratado de Utrecht, se van a emprender un conjunto de medidas para promocionar el Campo de Gibraltar. Se dictarán numerosas disposiciones legislativas y se crearán nuevos organismos y comisiones. De todo ello ha quedado abundante huella documental, por lo que vamos a intentar reconstruir sucintamente todo el proceso.

Su inicio lo encontramos en el decreto 3223/1965 de 28 de Octubre por el que se establecen una serie de medidas concretas que pretendían sobre todo un rápido desarrollo económico, como podía ser la declaración de zona de preferente localización industrial, construcción de viviendas, escuelas, etc. Para llevar a cabo estas tareas se encomienda su gestión y coordinación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Cádiz, a la que se sumarán a este fin diversos representantes de la Zona, entre los que destaca un Gerente, que dependerá de la Comisaría del Plan de Desarrollo y que actuará como Secretario Gestor.

Dentro de esa Comisión Provincial se crea la Comisión Gestora más directamente responsable de poner en marcha todos los programas, integrada por todos los Delegados provinciales de los Ministerios más directamente relacionados con el tema y el Delegado Provincial de Sindicatos, que actuará en esta ocasión como Presidente. Es la figura del Gerente la que va a centralizar toda la labor tanto propiamente gestora como de coordinación de los diversos organismos de la administración implicados.

No debía ser fácil la coordinación de tantas dependencias provinciales y centrales, por lo que por orden de 4 de Marzo de 1966 se decide crear en Madrid una «Comisión de dirección para el desarrollo económico del Campo de Gibraltar», constituida por todos los directores generales a los que les afectase esta política concreta, presidida por el Comisario del Plan de Desarrollo, actuando de secretario el Gerente antes mencionado. Como novedad importante se nombra al Gobernador Militar como Delegado permanente de esta Comisión de Dirección en la Zona. El 31 de Mayo se incorpora a la misma el propio Gobernador Civil de Cádiz.

Pero la medida que va a significar el impulso más decidido a la Zona es el decreto 1325/1966 de 28 de Mayo por el que se declara a todo el Campo de Gibraltar zona de preferente industrialización. En virtud del mismo se conceden múltiples ventajas a las industrias que se instalen en el territorio, y que van desde la expropiación forzosa del suelo a suculentos beneficios fiscales, en algunos casos de hasta el 95 por ciento.

La complejidad de los asuntos que se debían tratar, más la poca operatividad que debieron tener las comisiones constituidas al efecto, convencieron a las autoridades políticas de la necesidad de crear in situ una dependencia encargada

Comunicaciones

de llevar más directamente la gestión de los asuntos. Nace de esta forma, mediante el decreto 1409/1966 de 16 de Junio ,la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar, integrada por los distintos Delegados locales de Ministerios en la Zona, bajo la presidencia del Gobernador Militar como delegado permanente de la Comisión de Dirección central, los alcaldes de los 7 municipios, así como otros representantes, actuando como secretario gestor el Gerente del Plan de Desarrollo y como secretario administrativo el que lo fuera del Ayuntamiento de Algeciras.

Como ocurría con anterioridad, dentro de esa Comisión Comarcal existiría una comisión gestora, presidida por el Gobernador Militar, y formada por los Delegados locales de los Ministerios, el de Sindicatos, el Abogado del Estado, y el Gerente, siendo su secretario el mismo de la Comisión Comarcal en su esfera administrativa, esto es, el del Ayuntamiento de Algeciras.

El 30 de Julio de ese mismo año se constituyó la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar, bajo la presidencia del Ministro de Industria, dispuesta a cumplir todas las funciones que le marcaban las disposiciones antes enumeradas, tales como proponer a la Comisión de Dirección Central los planes de actuación, estudiar los informes de la Comisión Gestora y del Gerente, examinar cuantos proyectos le fueran sometidos, etc...

Este es un momento especialmente significativo de la historia del Campo de Gibraltar, en el que el Estado tuvo una organización administrativa periférica que dio como resultado una documentación que es la que , suprimidas o dejadas languidecer buena parte de esas instituciones, se encuentra hoy en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Por eso nos hemos detenido brevemente en exponer la evolución al caso, para así poder entender el momento en el que surgen tanto esta Comisión Comarcal como las Delegaciones periféricas de las que después hablaremos.

Esta situación va a ser mantenida por el Gobierno hasta 1976, en el que por el decreto de 30 de octubre de ese año, nº 2622, se crea el Gran Área de Expansión de Andalucía, que en la provincia de Cádiz incluye quince municipios entre los que en un principio no se incluían Castellar y Jimena, que se incorporaron después, el 13 de Mayo de 1977.

Su Gerencia contemplaba una estructura provincial con delegaciones en cada una de las ocho provincias, situándose su capital en Málaga, con un cometido similar al que ya tenían las Gerencias del Plan de Desarrollo.

La documentación que se ha generado durante estos años se refiere fundamentalmente a expedientes de obras tramitados por la Comisión Comarcal (saneamiento, abastecimientos de aguas, alumbrados públicos, pavimentación, alcantarillado, urbanización, caminos, electrificación, etc...); expedientes de solicitud de industrias para acogerse a los beneficios del Plan de Desarrollo y expedientes de solicitud de pago de subvenciones.

1.3. PRESIDENCIA

Gerencia del Plan de Desarrollo del Campo de Gibraltar

Nº de unidades: 6 libros y 147 cajas

Fechas extremas: 1965-1983

Procedencia: Órganos de Apoyo del Gobierno Civil en el Campo de Gibraltar

Fecha de ingreso: 30 de Septiembre de 1991-17 de Marzo de 1994

Al hablar de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos ya destacamos la importancia de la figura del Gerente, pieza inamovible pese a los continuos cambios políticos y administrativos.

Sus tareas eran fundamentalmente de coordinación y, por tanto, de su actuación solo nos han llegado dos series documentales: la correspondencia con los distintos Ministerios y los informes que realizaba o le llegaban sobre diversas empresas e industrias.

1.3. Delegación Comarcal del Ministerio de Cultura

Nº de unidades: 9 libros y 30 cajas

Fechas Extremas: 1966-1989

Procedencia: Unidad administrativa de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar

Fecha de Ingreso: 13 de Febrero de 1990

La creación de una Delegación local del Ministerio de Información y Turismo se llevó a cabo, como las restantes Delegaciones, como fruto de la política emprendida en 1966 ya citada.

En 1977 se creó el Ministerio de Cultura, que heredará parte de las competencias del extinguido Información y Turismo. Entre ellas, ésta Delegación local. Al ser transferida a la Comunidad Autónoma en 4 de Julio de 1984, ésta no quiso mantener esa Delegación Local y rebajó su categoría a la de Unidad Administrativa hasta su desaparición.

No es muy abundante ni de mayor interés histórico la documentación conservada: registros de entrada y salida de correspondencia; expedientes de instalación de antenas colectivas; expedientes de cines; partes de exhibición de películas y control de taquilla; expedientes de actividades culturales, gestión económica, etc.

1.3. Delegación Comarcal del Ministerio de Industria

Nº de Unidades: 2 libros + 206 cajas

Fechas Extremas: 1966-1984

Procedencia: Órganos de Apoyo del Gobierno Civil en el Campo de Gibraltar

Fecha de Ingreso: 17 de Marzo de 1994

Es sin duda la más importante Delegación local surgida de las medidas políticas tomadas en 1966 para el desarrollo económico de la Zona. Su historia está indisolublemente unida a la de la Comisión Comarcal que ya hemos narrado.

Las series documentales producidas surgen de las competencias de la Delegación: Expedientes de solicitud de beneficios del Plan de Desarrollo del Campo de Gibraltar, correspondencia, concursos, informes, expropiaciones, estudios geológicos y geotécnicos, proyectos y planes. Algunos de estos expedientes se encuentran duplicados en los fondos de la propia Comisión Comarcal.

Comunicaciones

1.3. Delegación Comarcal del Ministerio de Información y Turismo

Nº de Unidades: 6 cajas

Fechas extremas: 1967-1978

Procedencia: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

Fecha de ingreso: 23 de Abril de 1993

Una más de las Delegaciones surgidas a partir de 1966, que va a durar hasta la creación del Ministerio de Cultura en 1977, que va a heredar parte de sus competencias.

La documentación conservada es escasa: autorizaciones de espectáculos, expedientes sobre centros de interés turístico, hostelería y similares, establecimientos turísticos, y turismo en general.

1.3. Delegación Comarcal del Ministerio de la Vivienda

Nº de Unidades: 2 libros 33 cajas

Fechas extremas: 1965-1983

Procedencia: Organos de Apoyo del Gobierno Civil del Campo de Gibraltar

Fecha de Ingreso: 30 de Septiembre 1991

Es la última Delegación Comarcal de la que el Archivo Histórico Provincial guarda sus fondos documentales. Con una historia similar a las otras Delegaciones, tampoco es muy abundante la documentación que produjo en sus casi 20 años de actividad. Las series más destacadas son la de correspondencia, expedientes de solicitudes de viviendas y los informes técnicos sobre dichas viviendas.

1.6. Delegaciones Locales de Sindicatos.

Nº de Unidades	Libros	Legajos
Algeciras	128	
Barrios, Los	4	
Jimena de la Frontera	21	
Línea de la Concepción, La	65	
San Roque	31	
Tarifa	49	

Fechas Extremas: 1954-1977

Procedencia: Delegación Provincial de Trabajo. Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Fecha de Ingreso: 22 de Junio de 1979

4 de Marzo de 1993

Los sindicatos verticales fueron una institución creada por el primer franquismo como reunión de empresarios y trabajadores, con una estructura administrativa basada en delegaciones provinciales y locales. En 1977 fueron suprimidos,

en cuyo momento se realizó una gran operación archivística, coordinada a escala nacional por el Archivo General de la AISS, con sede en Madrid, que consistió en el inventario de todos los fondos de cada una de las delegaciones. En el caso de Cádiz, la labor coordinadora correspondió al director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Una vez realizada la tarea de inventario, por un Real Decreto de 14 de Abril de 1977 se traspasaron todos los bienes y servicios al Ministerio de Cultura, y los archivos en concreto a los Archivos Históricos Provinciales.

La documentación es en su mayor parte relativamente reciente, de los años 50 en adelante. En buena medida no tiene un relevante valor histórico, por lo que algún día podrá ser expurgada. Sin embargo entre esos fondos destaca una riquísima serie documental que por su especificidad no se transfirió a los servicios centrales en 1977. Me estoy refiriendo al archivo del Sindicato de Trabajadores españoles de Gibraltar, y en concreto a los 16.000 expedientes personales de estos. Estos permanecieron en los locales del Sindicato, por lo problemas de pensiones que originaba, hasta sus pase al Instituto Nacional de Previsión. Este continuó con el pago de las pensiones, pero los expedientes antiguos de estos trabajadores, ya sin interés inmediato, fueron almacenados en un ambulatorio de la Seguridad Social de San Fernando, de donde se transfirieron al Archivo.

Esta documentación constituye una información extraordinaria para quien quiera investigar lo que fue este Sindicato y todo el complejo mundo de las relaciones laborales con las empresas del Gibraltar. En la actualidad, se está confeccionando una base de datos para facilitar una más rápida recuperación de la información.

II. DOCUMENTACIÓN SOBRE EL CAMPO DE GIBRALTAR EN OTRAS SECCIONES DEL ARCHIVO.

En este apartado sólo vamos a hacer mención de las más importantes, siendo forzoso comenzar por el órgano más antiguo de toda la Administración provincial, el Gobernador Civil, concebido en 1833 como Subdelegado de Fomento para convertirse en 1845 en el Jefe Político y en 1847 ya definitivamente en el Gobernador Civil.

Prácticamente fueron todas las competencias que le otorgó la Instrucción de 30 de Noviembre de 1833. Hasta un total de 19: agricultura, industria, ayuntamiento, policía general; instrucción pública, sociedades económicas, hospicios, hospitales y otros establecimientos de beneficencia, cárceles y establecimientos de corrección ;hermandades y cofradías ;caminos, canales.; bibliotecas, museos, etc...: teatros y espectáculos; socorros en caso de desgracias públicas; caza y pesca; división territorial y estadística; despoblados y prevenciones generales.

El Archivo guarda de este fondo de Gobierno Civil el referido a los períodos: 1833-1868 y 1939-1980. El período isabelino se conservaba antes en la Diputación Provincial, mientras que el transcurrido desde esa fecha hasta la Guerra Civil estimamos que ha sido destruido.

Destacar la documentación correspondiente a una localidad o zona concreta de la provincia no es tarea fácil, pues no tenemos suficientemente instrumentos descriptivos, aunque en algunos supuestos concretos sí ,por existir un catálogo de la misma o haber sido utilizada por algún investigador.

Dentro del ramo de policía, en su sección de Prensa e Imprenta, se conserva una serie de expedientes de censura, entre los que se incluyen los únicos ejemplares que se conocen en el mundo de *El Grito de Carteya*, que han merecido una edición

Comunicaciones

en facsímil. Asimismo en la serie de expedientes sobre espectáculos públicos y creación de sociedades recreativas y culturales, se conservan todos los permisos de corridas de toros, casinos, teatros, bailes, etc...

De extraordinario interés podemos calificar la serie de expedientes de propios y montes, con un total de casi ochenta cajas, y que abarca a toda la Provincia con una cronología que va de 1810 a 1864 con su continuación en la sección de Distrito Forestal. En uno de sus expedientes se nos ha conservado un primoroso plano de los montes baldíos del término de Algeciras confeccionado por A. Grimaldi en 1821.

En la sección de Fomento encontramos uno de los documentos más buscados hoy día por toda la geografía española. Me refiero al Padrón de la Riqueza General del Reino confeccionado por orden del ministro Martín de Garay, del que recibe su nombre, y que ha sido equiparado al Catastro del Marqués de la Ensenada. Por desgracia, no se conserva de todos los municipios; del Campo de Gibraltar sólo tenemos los de Algeciras, Castellar y Los Barrios⁽¹⁰⁾.

En Enseñanza, debemos subrayar la existencia del expediente de creación del Instituto de Algeciras⁽¹¹⁾.

En Estadística, se conservan diferentes expedientes de diversas épocas sobre censos parciales, registros de nacimientos y defunciones, etc...

Por último, y como prueba de la amplitud de tareas que tenía encomendadas el Gobernador Civil estaba el control de Cofradías y Hermandades. Javier Criado ha estudiado las de Tarifa⁽¹²⁾.

El segundo período del que se conserva el Archivo del Gobierno Civil es el de 1940-1982. Ya para entonces, sus funciones políticas son bien distintas de las de la época de Isabel II; ya no abarca todas las materias de la política del Estado en la Provincia, sino solamente un control de la Administración local, la coordinación de las relaciones interministeriales y provinciales, la asistencia social y el orden público. Asimismo el control de los derechos ciudadanos y asociaciones, así como las autorizaciones administrativas.

Pues bien, es preciso tener en cuenta en este momento algo de lo que antes ya hemos hablado, y es que todo lo referente al orden público estaba bajo la jurisdicción del Gobernador Militar del Campo de Gibraltar. Quiere ello decir que, en principio, todo lo que no se refiriera a orden público estaba bajo la jurisdicción del Gobernador gaditano.

Esto explica la presencia en este fondo de numerosa documentación sobre la administración local del Campo de Gibraltar: datos generales, ordenanzas y reglamentos, haciendas locales, funcionarios, acuerdos municipales; bienes, obras y servicios, inventario de bienes, organización de los ayuntamientos, inspección de los mismos, nombramientos de alcaldes y censos electores.

Asimismo, llevaba el control de las actividades molestas, que ha dado lugar a una serie documental muy extensa, cuya producción ha ido cambiando de organismos. Entre ellas podríamos destacar los dictámenes sobre el emplazamiento de Acerinox, y las 22 cajas que contienen todos los expedientes de expropiación forzosa que hubo que llevar a cabo para la instalación de esta factoría. El otro gran órgano administrativo es la Delegación de Hacienda, que no nace con la Provincia pues es anterior, pero a partir de 1833, y sobre todo de la Ley de la Hacienda Pública del Ministro Alejandro Mon, de 1845, queda más nítidamente establecido.

Dentro de los fondos de la Delegación provincial es preciso mencionar como un grupo aparte los procedentes de la Desamortización no sólo la conocida como de Mendizábal, sino también la de períodos anteriores y posteriores (Godoy, el Trienio Constitucional, Madoz). Estas desamortizaciones supusieron al mismo tiempo una gran operación archivística, en la que el Estado se fue quedando con los archivos de las grandes instituciones monásticas, conventos, etc... Toda la documentación se fue concentrando en las Delegaciones de Hacienda, de donde se remitieron a la Real Academia de la Historia de Madrid. De allí saldrían para formar parte del Archivo Histórico Nacional, constituyendo su sección de Clero.

Pero esta operación no se realizó con toda perfección, y hubo casos, como la Provincia de Cádiz, donde quedaron sin trasladar a Madrid algunos libros y documentos antiguos procedentes de conventos. En este sentido debemos destacar el «*Libro en que constan las obras del convento de la Merced Calzada de Algeciras*» (1748-1831) y el «*Protocolo de la comunidad del convento de Santa Ana de Jimena de la Frontera*» (1695-1832).

La documentación de lo que fue la desamortización está integrada en su inicio por los Inventarios de Bienes del clero, los cinco cuestionarios que se rellenaban para iniciar todo el proceso. La serie más abundante la integran los expedientes de subastas de fincas rústicas y urbanas, censos, capellanías, etc.

Por lo que se refiere al fondo de la Delegación propiamente dicha no existen fondos específicamente del Campo de Gibraltar, sino que la documentación ha sido generada en el curso diario de la administración sin tener en cuenta, en la mayoría de los casos, la correspondiente localidad. No obstante, y a título indicativo, si quisiera subrayar algunas series documentales que contienen una información de primera mano, como pueden ser los amillaramientos, que se conservan de Algeciras, Los Barrios, San Roque y La Línea; los libros registros de matrícula industrial; o los libros registros fiscal de edificios y solares de Algeciras, Los Barrios y Tarifa. En muchos casos, esta documentación se conserva también en los municipios respectivos.

En su finalidad fiscalizadora la Hacienda Pública realizó desde fines del XIX una serie de trabajos agronómicos catastrales, que en muchos casos son unas memorias interesantes sobre la riqueza y producción de cada municipio. Se conservan los de La Línea, Castellar, Los Barrios, San Roque y Algeciras. Incluso en algunos se realizó una planimetría en 1897, de la que existen la de San Roque y Jimena.

Toda esta tarea catastral tendrá su continuación en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que nace como una rama desgajada de la Delegación de Hacienda en fecha muy reciente, 1984, pero que, sin embargo, hereda algunos fondos documentales de períodos anteriores, de 1939 a 1965, y que contiene los planos llamados catastrales, con su correspondiente documentación anexa de legajos y fichas. Del Campo de Gibraltar podemos destacar: Algeciras (27 planos), Los Barrios (30), Castellar (14), Jimena (25), La Línea (5), San Roque (27) y Tarifa (72)

Pero las complejidades de la burocracia hicieron que de ese gran órgano político-administrativo que era el Gobierno Civil se fueran desgajando nuevas delegaciones más específicas y técnicas que absorbían funciones que antes llevaba el Gobernador, aunque sin perder por ello una dependencia directa del mismo.

Uno de los primeros organismos desgajados del tronco común del Ministerio de la Gobernación fue toda la política de Obras Públicas, lo que ocurrió cuando en 1847 se crea una Secretaría de Estado y del Despacho de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, que no tardaría en denominarse en 1851 Ministerio de Fomento, en el que permanecería, salvo breves

Comunicaciones

intervalos, hasta 1931. Esta es la fecha en que se crea el Ministerio de Obras Públicas, cuyo nombre duraría hasta 1977 en que pasó a denominarse de Obras Públicas y Urbanismo.

A nivel provincial la estructura administrativa ha sido aun más estable, pues se ha denominado Servicio de Obras Públicas, o Jefaturas de Obras Públicas o Delegaciones del Ministerio de Obras Públicas, siempre con un marcado carácter técnico, a cuyo frente se encontraban Ingenieros de Obras Públicas, que en lo político continuaban supeditados al Gobierno Civil.

El 24 de Junio de 1993 se incorporaron al Archivo Histórico Provincial los fondos que esta Delegación poseía, en un total de 87 libros y 591 cajas, con una cronología relativamente amplia: 1847-1984. Sin embargo, cuando se realizó el inventario pudimos comprobar la falta de numerosos documentos, por desgracia los de mayor interés histórico o valor artístico por la calidad y perfección con que habían sido confeccionados sus planos.

Curiosamente, y frente a lo que suele ser habitual en la Administración del Estado, este archivo había sido dotado de una buena organización que había finalizado en 1935. Todos los documentos se habían clasificado en dos grandes secciones: una primera, técnica, y una segunda, administrativa. La primera a su vez queda subdividida en distintas series documentales: expropiaciones, presupuesto, liquidaciones y valoraciones de precios, proyectos, replanteos y asuntos generales..

En la serie de proyectos es donde podemos encontrar la documentación más valiosa, en los casos en que no ha sido expoliada. También ha sido subdividida esta vez en materias: caminos vecinales, carreteras, electricidad, faros, ferrocarriles y tranvías, hidráulicos, puentes y puertos. La brevedad del espacio nos impide detenernos en comentar cada una de estas y solo, como muestra, vamos a mencionar algunos expedientes más singulares referentes al Campo de Gibraltar.

En materia de caminos, que constituye la serie más abundante, podemos mencionar el proyecto de carretera de 2º orden de Cádiz a Málaga, en la sección 2ª de Tarifa a Algeciras, realizado por el Ingeniero D. Juan Ravina y Eymar en 1863 (con un total de 19 planos) o el proyecto que el ingeniero D. José Rius estableció para la carretera que atravesaba la ciudad de Algeciras en 1873.

Por lo que se refiere a la electricidad, se conserva entre otros, el expediente de instalación de una red para el alumbrado eléctrico de la ciudad de Algeciras, realizado el 28 de Noviembre de 1908 por el ingeniero D. Miguel Cardona.

La documentación referente a los faros ha sido la que ha sufrido más pérdidas según podemos constatar en un reciente trabajo de investigación⁽¹³⁾.

Son numerosos, a pesar de las pérdidas, los expedientes que nos han llegado de ferrocarriles y tranvías, muchos de ellos proyectos que no llegaron a ser llevados a cabo. Mencionaremos en esta sección el ferrocarril de las Canteras de Sierra Carbonera al varadero de La Atunara.

Por último en el apartado de puertos es muy abundante la documentación referente a los de Algeciras y Tarifa, con una cronología aproximada de 1891 a 1941. También son múltiples las faltas, pero aún así puede ser una material de primera mano para la reconstrucción de la historia de ambos, incluso después de 1906, fecha en que se constituyó la Junta de Obras del Puerto.

Aquí se encuentran dos curiosos proyectos de Casino Balneario para Algeciras, el del ingeniero D. Santiago Sanguinetti, de 1910, y el de D. Mariano del Pozo, de 1911. Y más específicamente del puerto solo vamos a citar, por último, el proyecto de prolongación del Muelle de La Galera, realizado en 1920 por D. Carlos R. del Valle.

Con estas menciones puntuales solo hemos querido llamar la atención de esta sección del Archivo, riquísima en información escrita y gráfica, todavía poco conocida, y de la que la serie de proyectos es la más llamativa.

La Jefatura Provincial de Obras Públicas quedó subdividida en dos: Jefatura Provincial de Carreteras y Jefatura Provincial de Costas y Puertos. De esta última también conserva el Archivo Histórico Provincial la documentación, en la que abunda la referente a los puertos de Tarifa y Algeciras, pero de fecha muy reciente.

Otra de las competencias de carácter técnico que también saldrá de los Gobiernos Civiles en fecha temprana es la referente a los montes. En efecto, creado el Ministerio de Fomento en 1851 a él se encomendaron los montes a través de su Dirección General de Agricultura. Una Ley de 24 de Mayo de 1863 establecerá las bases de una política de montes que será completada por el Reglamento de 17 de mayo de 1865, que atribuía la competencia al Ministerio de Fomento, pero a nivel provincial establecía una doble dependencia: de un lado el Gobernador Civil y dependiendo de estos los Ingenieros de Montes. El Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingeniero de Montes de ese mismo año regulará en sus artículos 44 al 51 el funcionamiento de estos Ingenieros y su doble dependencia.

Este reglamento se vería modificado por las Instrucciones de servicio para el Cuerpo de Ingeniero de Montes de 28 de Julio de 1881. En ellas se crean tantos distritos forestales como provincias españolas que a su vez se dividen en secciones.

Por Real Decreto de 14 de Agosto de 1893 se suprimían las Secciones de Fomento de los Gobiernos Civiles, por lo que en esta materia el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal alcanzaba mayor grado de autonomía en su sección.

En cuanto al contenido de este fondo, el Reglamento orgánico del cuerpo de Ingenieros de Montes de 1865 establecía con claridad las funciones que estos debían realizar y que son las que van a dar origen a las series documentales que se conservan:

- artº 2.1. Formar los proyectos de ordenación y los planes de aprovechamiento de los montes
2. Proponer la repoblación de los terrenos que convenga
3. Verificar el deslinde de los montes públicos
5. Vigilancia necesaria para la conservación de los montes.

No se mencionan específicamente en este Reglamento los proyectos de los caminos forestales, pero entraban también dentro de sus competencias.

En virtud de esta legislación y delimitación de funciones, nos ha llegado una documentación que, si bien no es muy abundante, y por desgracia bastante incompleta, tiene sin embargo un extraordinario interés: en muchos de sus expedientes se aportan antecedentes, incluso del siglo XVI; en la mayoría de ellos abundan los planos, algunos de gran calidad. Una buena parte de este fondo hace referencia al Campo de Gibraltar, que por su interés vamos brevemente a sintetizar.

Comunicaciones

De los **Planes y aprovechamientos de montes** se conservan de Algeciras (1905-1907, 1913, 1952 y 1961); Los Barrios (1907, 1921, 1932, 1942, 1952, 1957, 1961; Jimena (1914, 1920, 1932, 1942, 1956, 1962, 1968); Tarifa (1911-1969).

En los **Deslindes y amojonamientos de Montes** es donde se conserva la documentación más antigua. Con una cronología que va de 1865 a 1959, existen los deslindes del término municipal de Algeciras (Monte Algamasilla, Algarrobo, Comares, Los Corzos, Majadal-Alto, Saladillo, Corchadillo y Tajo de la Mujer); Los Barrios (Monte Murta, Palancar, Rincón, Hoyo de Don Pedro); Jimena (Arenales), San Roque (Los Chaparrales) y Tarifa (Ahumada, Betis, Bugeo, Puerto Llano, Caheruelos, Longanilla, Facinas, La Peña, Salada Vieja, Zorrilla).

Las dos últimas series documentales, **Aprovechamientos y repoblación de montes y propuestas de trabajos en montes**, también contienen proyectos referentes a los montes antes citados. En cuanto a los caminos vecinales, mencionaremos como más singular el que se hizo desde el Cerro del Cascabel al Bugeo en el año de 1939.

En otras muchas secciones del Archivo es posible encontrar información sobre el Campo de Gibraltar y su historia. Incluso en aquellas que en principio no auguran grandes hallazgos, puede surgir de pronto el dato ignorado o el hallazgo más insólito. Un buen ejemplo de ello es la sección de Sanidad, donde, entre sus libros de Correspondencia, se conserva el único ejemplar conocido en el mundo del *Gibraltar Chronicle* traducido al español con el nombre de *La Crónica de Gibraltar*, como demostró Tito Benady.

Finalizamos este breve recorrido por entre más de las 50.000 unidades del Archivo, en busca de nuestro objetivo, reconociendo la amplitud de la tarea y la poquedad de nuestros medios de tiempo y espacio para llevarla a cabo. No dudamos que en el punto donde hoy nosotros levantamos la pluma otros continuaran la página, y en fecha no muy lejana podamos contar con una verdadera *Guía de los fondos del Campo de Gibraltar en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*.

NOTAS

- (1) La división que figuraba en el Censo de Floridablanca era: Partido del Campo de Gibraltar: Tarifa, San Roque, Algeciras y Los Barrios; Partido de Cádiz: Castellar y Jimena.
- (2) Antonio María Calero Amor: *La División Provincial de 1833: Bases y antecedentes*. Instituto Estudios Administración Local, Madrid, 1987, 190 páginas.
- (3) «Libro de pruebas de Regidor de D. Manuel Tabares y Barrios, Marqués de Casa Tabares (1747)». Archivo Municipal de Cádiz, signatura 10.720, fol. 442-443.
- (4) *Ibidem*, fol. 444-462.
- (5) Vid. Manuel Ravina Martín: *Inventario de los protocolos notariales de los distritos de Olvera y San Roque*. Archivo Histórico Provincial. Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Junta de Andalucía, Sevilla, 1991.
- (6) Alberto Sanz Trelles: *Catálogo de los protocolos notariales de Gibraltar y de su Campo (1522-1713)*. Archivo Histórico Provincial de Cádiz, 1994. Ejemplar mecanográfico. De próxima publicación por el Instituto de Estudios Campogibraltares.
- (7) *Un protocolo notarial de Gibraltar (1567-1652)*. Prólogo de D. Manuel Bustos Rodríguez. Diputación Provincial, Cádiz, 1983, 168 páginas.
- (8) Manuel Ravina Martín: *Inventario de las Contadurías de Hipotecas de la Provincia de Cádiz (1768-1870)*. Universidad y Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, Cádiz, 1993, 110 páginas.
- (9) La documentación de este traslado se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, caja 9.159.
- (10) Gutiérrez Bringas, Miguel Ángel: "Los Cuadernos generales de la Riqueza (1818-1820): La Localización de una fuente histórica en España. Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 2". *Economía y Sociedad*, Madrid, Alianza Editorial, 1995, págs. 223-231.
- (11) Iborra Aznar, José Juan: "La enseñanza media pública en la Algeciras Decimonónica. Génesis y decadencia de su Instituto Local (1849-1855)". *Almoraima* (Algeciras), nº 9 (Mayo 1993), págs. 97-110.
- (12) Francisco Javier Criado Atalaya y Juan Ignacio de Vicente Lara: Un ejemplo de Desamortización Eclesiástica en el Campo de Gibraltar: Informe sobre las Cofradías y hermandades de la ciudad de Tarifa en 1834. *Almoraima* (Algeciras), nº 9 (Mayo 1993), págs. 45-56.
- (13) Falcón Márquez, Teodoro: *Los faros de la costa atlántica andaluza*. Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes, 1989, 117 páginas.